**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

1.1 Descripción del objeto del contrato  
  
Objeto del contrato: Aplicación de Gestión y Recaudación tributaria de los recursos propios de la Diputación de Soria.  
  
Necesidad a satisfacer: Gestión adecuada de los recursos propios de la Diputación de Soria, con especial atención a facilitar su control y contabilización automatizada.  
  
El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.  
  
1.2 División en lotes del objeto del contrato. No.  
  
1.3 Códigos CPV: 48000000-8 – Paquetes de software y sistemas de información.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado sumario, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación conforme a la mejor relación calidad-precio.

**CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante**

El anuncio de licitación y acceso a los pliegos se realizará a través del Perfil de Contratante disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato**

Presupuesto base: 60.000 €   
IVA (21%): 12.600 €   
Total: 72.600 €   
Valor estimado del contrato: 60.000 € (IVA excluido)

**CLÁUSULA QUINTA. Crédito presupuestario**

Tramitación Anticipada.

**CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios**

No se contempla revisión de precios.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento**

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años: ejercicios 2026 y 2027.

**CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación**

A. Criterios cuantificables automáticamente:  
  
1. Integración con la plataforma Gestiona: hasta … puntos   
2. Integración con el sistema contable Spai SICAL: hasta … puntos   
3. Contabilización automatizada de los ingresos: hasta … puntos

**CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

La capacidad de obrar y la no concurrencia de prohibiciones se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa**

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La presentación implicará la aceptación incondicionada de los pliegos por parte del licitador.  
  
El plazo de presentación será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.  
  
Cada oferta deberá incluir:  
- Declaración responsable del licitador.  
- Proposición económica.  
- Documentos evaluables automáticamente.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes**

No se admitirán variantes.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas Anormalmente Bajas**

Si alguna oferta incurre en presunción de anormalidad, se concederá al licitador un plazo de cinco días hábiles para justificar su viabilidad, conforme al artículo 149.4 de la LCSP.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates**

En caso de empate en la puntuación final, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, en orden:  
1.º Menor huella de carbono en la ejecución del contrato.  
2.º Mayor porcentaje de plantilla con discapacidad.  
3.º Empresas con planes de igualdad registrados.  
  
La documentación se aportará cuando se produzca el empate.

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de Proposiciones**

La apertura de proposiciones será electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y no será pública. Se garantizará la confidencialidad hasta su apertura.  
  
La valoración se realizará conforme a los criterios del presente pliego.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Adjudicación del Contrato**

En un plazo de 2 días desde la finalización del plazo de presentación, se adjudicará el contrato al licitador con mejor puntuación. La adjudicación será notificada y publicada en el Perfil de Contratante.

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Formalización del Contrato**

El contrato se perfeccionará con su formalización por el adjudicatario. Este deberá declarar la ubicación de los servidores y comunicar cualquier modificación durante la vigencia del contrato.

**CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Condiciones Especiales de Ejecución**

Se establece como condición especial de ejecución la obligación de garantizar ...